



PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLINICA BAVIERA, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 27 DE MAYO DE 2025 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 28 DE MAYO DE 2025

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 de Clínica Baviera, S.A., y de su Grupo Consolidado.**

Propuesta: La aprobación de:

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

- 2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera e informe de sostenibilidad a 31 de diciembre de 2024, que forma parte del informe de gestión consolidado.**

Propuesta: Aprobar el estado de información no financiera e informe de sostenibilidad a 31 de diciembre de 2024, que forma parte del informe de gestión consolidado.

- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.**

Propuesta: La aprobación de:

La gestión y actuación del Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Propuesta: La cuenta de pérdidas y ganancias de Clínica Baviera, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 refleja unos beneficios finales de 35.897.723.-euros.

Se propone a la Junta General que dichos resultados sean aplicados a (en euros):

Distribución de dividendos.....	25.602.901
Reservas voluntarias.....	8.494.822
Reserva de capitalización.....	1.800.000

Respecto a los dividendos, la Sociedad, aprueba distribuir la cantidad de 25.602.901.-euros, que se corresponde con 1,57 euros brutos por cada acción suscrita y desembolsada de la Sociedad. Se deja constancia de que la cantidad unitaria por acción a distribuir en concepto de dividendo se distribuirá únicamente entre las acciones que no tengan la condición de autocartera directa en la fecha en que se determinen los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo complementario. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicho reparto, de resultar aprobado, se efectuaría el día 13 de junio de 2025. Por tanto, la acción cotizará sin derecho al dividendo (ex date) el 11 de junio de 2025. Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago del dividendo a cuenta se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadora CaixaBank.

5. Examen y aprobación, en su caso, de las retribuciones de los consejeros

Propuesta: De conformidad con el artículo 529 septedecies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 22 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros, se acuerda una retribución para la totalidad de los consejeros en su condición de tales para el año en curso por importe de 120.000-euros brutos, acordándose su distribución a

partes iguales, exclusivamente, entre los dos consejeros independientes, lo que supone percibir la cantidad de 60.000.-euros brutos para cada uno de ellos. Si por cualquier circunstancia cesan dichos consejeros durante el ejercicio en curso o, en su caso, se produce un reemplazo de los mismos, dichos importes se abonarán en proporción al tiempo que el respectivo consejero realmente haya desempeñado su cargo durante el año.

Se propone que el consejero ejecutivo obtenga la siguiente retribución anual bruta en el año en curso (considerando el cumplimiento íntegro del año):

- Retribución fija anual: 280.011.-euros
- Retribución variable a corto plazo: hasta 111.972.-euros en función del cumplimiento de los objetivos establecidos en su contrato de prestación de servicios.

Además disfruta de un seguro médico, un seguro de salud y de una plaza de garaje por un importe total no superior a 16.000.-euros.

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2024, se recuerda que el consejero ejecutivo tiene otorgados:

1. Un plan de remuneración variable a largo plazo liquidable en metálico que se percibiría siempre que se cumplieran determinados objetivos financieros y cualitativos cuyo periodo de evaluación se extiende entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025 y cuyo importe máximo a percibir por este concepto asciende a 250.000.-euros, que en su caso se liquidaría dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al 2025.
2. Un plan de opciones sobre 43.478 acciones de la Sociedad que se consolidarán el 1 de enero de 2027 siempre que se cumplan en esta fecha determinados requisitos, y cuyo precio de ejercicio asciende a 23.-euros por cada acción.

Respecto al consejero ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 de los estatutos, se ratifican las cantidades satisfechas por el desempeño de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2024, las cuales aparecen descritas y desglosadas en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Todos los consejeros disfrutaban de un seguro de responsabilidad civil que cubren las reclamaciones que puedan recibir como consecuencia del ejercicio del cargo.

6. Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Propuesta: Aprobar la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros que sustituye a la actual Política cuyo nuevo texto se pondrá a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria, para que se mantenga en vigor durante el presente ejercicio 2025, desde el momento de su aprobación, y los tres ejercicios siguientes. En consecuencia, el periodo que comprende la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Clínica Baviera, S.A. incluye los ejercicios 2025 (desde su fecha de aprobación) y los tres siguientes 2026, 2027 y 2028.

La motivación de la propuesta de Política de Remuneraciones, conforme lo señalado en el artículo 529 novodecies 4 de la Ley de Sociedades de Capital, se contiene en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que este Consejo hace suya de cara a su propuesta a los accionistas.

7. Aprobación, en su caso, de la reelección de la sociedad Forvis Mazars Auditores, S.L.P como auditora de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2025.

Propuesta: Reelegir auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo de sociedades consolidado a Forvis Mazars Auditores, S.L.P, que ejercerá la auditoría para el ejercicio 2025, facultando al Consejo de Administración, que podrá delegar a tal efecto en el Consejero Delegado, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Se hace constar que Forvis Mazars Auditores, S.L.P. tiene su domicilio social en Barcelona, Calle Diputació, nº 260, 08007, CIF número B-61622262. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 30.734, folio 212, hoja número B-180111, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1189. No procede el nombramiento de un auditor suplente dado que el auditor reelegido es una persona jurídica.

8. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Propuesta: La votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que el Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. en su reunión de 28 de marzo de 2025, ha elaborado de conformidad con lo previsto en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas.

9. Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Propuesta: Autorizar la convocatoria, en su caso, de juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Propuesta: Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no Consejero, en lo más amplios términos, para que cualesquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos, se depositen las cuentas anuales individuales y consolidadas aprobadas en este acto en el Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción de los acuerdos adoptados y el depósito de las citadas cuentas, en caso de ser necesario.
